

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de diciembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos. moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 290, de 16 de octubre de 1952, para la construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector A-B de la zona regulable del canal de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones setenta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 3.073.274,45), con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eligio Otero Peleteiro en la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.449.399,74), que representa una baja del 20,30 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1952. — El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
3.717—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 266, de 22 de septiembre de 1952, para la construcción de un cementerio en el nuevo pueblo de Gadiana del Caudillo, en la zona del canal de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 211.410,48 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Miguel Calvo Ruiz en la cantidad de 194.400 pesetas, lo que representa una baja del 8,046185 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1952. — El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
3.718—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 316, de 11 de noviembre de 1952, para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en el pueblo de San Isidro de Benagever (Valencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 264.736,23 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Vicente Climent Navarro en la cantidad de pesetas 232.000, que representa una baja del 12,365602 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1952. — El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
3.719—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 316, de 11 de noviembre de 1952, para la construcción de un cementerio en el pueblo de Valdelaalzada, sito en la zona dominada por el primer tramo del canal de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 196.112,44 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Pedro Nieto Calderón en la cantidad de pesetas 178.462,33, lo que representa una baja del 9 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1952. — El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
3.720—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 290, de 16 de octubre de 1952, para las obras de urbanización del pueblo de Suchs (Lérida), red de distribución de agua y alcantarillado de la primera fase, sito en la zona regulable del canal de Aragón y Cataluña, cuyo presupuesto de contrata asciende a 337.971,96 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Juan Bautista Diamante Cabrera en la cantidad de 285.000 pesetas, lo que representa una baja del 15,673477 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1952. — El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
3.721—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Feria Internacional del Campo

En su día, y ante la Mesa al efecto constituida y en presencia de Notario, se celebraron los correspondientes concursos públicos para la adjudicación provisional de las siguientes obras de la Feria Internacional del Campo:

Accesos.
Iluminación del camino núm. 1 y paseo del Angel.

Pabellón principal.
Examinadas dichas adjudicaciones provisionales en la sesión celebrada el día 15 del presente mes de diciembre por el Comité Ejecutivo de la Feria Internacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos), fué adoptado acuerdo elevando a definitivas las siguientes adjudicaciones:

Accesos.—Adjudicada a Benedicto y Redondo, S. A., en 749.529,82 pesetas, con una baja de 7,21 por 100 sobre el tipo de subasta

Iluminación del camino núm. 1 y paseo del Angel.—Adjudicada a Isolux, S. A., en 369.119,97 pesetas, con una baja de 8,062905 por 100 sobre el tipo de subasta.

Pabellón principal.—Adjudicado a Topesán, S. L., en 5.175.683,03 pesetas, con una baja de 12,01 por 100 sobre el tipo de subasta

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comisión de Obras de la Feria Internacional del Campo, Carlos A. Soler.
3.713—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

HUELVA

CONCURSO-SUBASTA para las obras de terminación del edificio que con destino a Escuela de Formación Profesional de Zapatería se construye en Valverde del Camino

Se anuncia concurso-subasta para las obras de terminación del edificio destinado a Escuela de Formación Profesional

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre actual, ya que a partir de 1.º de enero de 1953 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Asistencial de Huelva (paseo de Santa que se construye en Valverde del Camino, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de un millón trescientas cuarenta y siete mil setenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de la Comisión Permanente de la Asamblea Fe, 3).

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente inclusive a aquel en que entre el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la D. N. S., se publique posteriormente este anuncio.

El acto de apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce de su mañana, en los locales de la Secretaría de dicha Comisión Permanente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.
3.706—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Gaja General de Depósitos

Habiéndose extraído un resguardo talarionario expedido por esta Caja general en 15 de abril de 1952, con los números 794.758 de entrada y 129.305 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Eugenio Elices Gasset, de su propiedad, para garantía recursos de casación por quebrantamiento de forma y por infracción de Ley, interpuesto por don Jesús Louzán Giráldez, contra la sen-

tencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Vigo. Importa el depósito mil pesetas a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

10.112-O.

Habiéndose extraviado un resguardo tario expedido por esta Caja General en 25 de junio de 1926, con los números 584.088 de entrada y 67.665 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Francisco Muñoz Icabalca, en nombre de la Unión Española de Explosivos, S. A., para garantía de la terminación de las obras del salto de agua sobre el río Carrión, designado con el número 1 a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. Importa el depósito 72.562,90 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

10.089-O.

BADAJOS

Intervención

EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 30 de enero de 1946 bajo los números 62 de entrada y 19.012 de registro, importante 2.500 pesetas (dos mil quinientas pesetas), por don Andrés Gallego Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción de Almendralejo, a disposición del mismo Juzgado, para responder de las penas pecuniarias que puedan declararse procedentes en sumario por esta núm. 83 de 1945, contra Indalecio Pedro Gabriel Pérez Juan, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiera lugar, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efectos, y expedido en su lugar un duplicado, que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz 17 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.160-O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Orencio Cobo Parejo, que últimamente lo tuvo en Melilla, calle Acera Negrete, número 46, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 17 de enero de 1953, y en esta Subdelegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 30 de 1951, instruido por aprehensión de 140 kilogramos de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado en esta ciudad, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Melilla, 16 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Mariano Sigler. Visto bueno: el Subdelegado de Hacienda, Presidente, Angel Garcia Fernández.

4.119-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Vergés Díaz. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Inicial, 70.000 pesetas; de la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller electroquímico.

Producción: Actual, 5.000 decímetros cuadrados de recubrimientos galvánicos. Con la ampliación se espera obtener una producción doble.

Maquinaria: De adquisición nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.099-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Nacional Pirelli, S. A.» Objeto de la sustitución: Sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de neumáticos en Manresa con la siguiente maquinaria de procedencia extranjera: Cuatro vulcanizadoras, con su aparellaje eléctrico correspondiente, un equipo de mando y control; una confeccionadora de cubiertas. Costo: 613.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.106-O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima». Andoain.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 30 KV., simple circuito, aérea, de enlace de la subestación de Andoain al barrio Akezkoa para empalmar a la actual de la subestación Villabona a Akezkoa, destinada a mejora de la distribución en su red de servicio público. Potencia a transportar, 1.500 KVA. Longitud de la línea, 5,5 kilómetros, aproximadamente. Corriente alterna trifásica 50 Hz.

Presupuesto del proyecto: 219.426,95 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 13 de diciembre de 1952. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.115-O.

CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—San Sebastián.

Objeto: Instalar una caseta con transformador trifásico de 50 KVA. 5.000/220-127 V., con su equipo de maniobra, medida y protección, para mejora de la distribución en Anzuola, alimentada por la línea Escusarte-Anzuola.

Presupuesto del proyecto: 52.911 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1952. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.116-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Ugarteburu Mandiola.—Eibar.

Capital: Actual, 115.000 pesetas. Capital destinado a la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de letras y números sueltos de acero para estampar.

Producción anual: La actual, de 50 pantógrafos, pequeñas herramientas para los mismos y 2.400 kilos de arandelas, se aumentará con la de 50.000 unidades entre letras y numeraciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Prim, número 35).

San Sebastián, 9 de diciembre de 1952. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.120-O.

Peticionario: Don Antonio Arrieta Gallarraga.—Rentería.

Capital: Actual, 45.000 pesetas; de la ampliación, 240.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de imprenta con la instalación de nueva maquinaria, y entre ella, una máquina plana de importación.

Producción: No puede precisarse después de la ampliación, que dependerá de la demanda.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suminis-

Irar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Prim, número 35).

San Sebastián, 17 de diciembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.121—O.

Peticionario: Don Juan Rolin, «Baquesil, S. L.»—San Sebastián.

Capital: Anterior, 120.000 pesetas; ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de sustitutos de jabón con la fabricación de jabón base para sus propios productos.

Producción: Unos 140.000 kilos anuales de jabón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Prim, número 35).

San Sebastián, 16 de diciembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.122—O.

Peticionario: «Bilore, S. A.»—Villafranca de Oria.

Capital: Actual 10.273.000 pesetas; ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su industria de fabricación de jabones de tocador y común con la de productos detergentes y sustitutos de jabón.

Producción: 80.000 kilos mensuales de productos detergentes en polvo y sustitutos de jabón en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Prim, número 35).

San Sebastián, 16 de diciembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.123—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Laguarda Baig.
Emplazamiento: Huesca.

Capital: 108.529 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina de hacer bolsas de papel número 2, con electromotor de 1,5 H.P.

Producción: Cien bolsas por minuto para 0,5, 1, 2, 3, 4 y 6 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Franco, número 22) y por duplicado.

Huesca, 17 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
640—O.

MELILLA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Kraemer Walter.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller de reparaciones mecánicas.

Elementos ampliados: Un torno de 750 milímetros entre puntos; una pulidora de doble piedra esmeril; un motor a gasolina de 4 H.P.; un banco para ajuste de motores; una cizalla; tres bancos de ajus-

te; una fragua; un tornillo de forja; un equipo de soldadura autógena; un aparato de soldadura eléctrica; un equipo de comprobación de motores Diessel; un equipo de comprobación de instalaciones eléctricas de automóvil.

Producción: La ampliación solicitada supone un aumento de producción por valor de 100.000 pesetas.

No se solicita importación de primeras materias ni de maquinaria, habiéndose importado parte de ésta de Alemania, con licencia de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Roberto Cano, 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
4.135—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Octavio Nestar del Valle.

Emplazamiento: Mataporquera (Ayuntamiento de Valdeolea).

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Panadería mecánica.

Producción: 93.600 kilogramos de pan anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 16 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
10.058—O.

SORIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica a 46 KV. que, derivada en Villaciervos de la general Aranda-Soria, lleve la energía necesaria para las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del pantano de la Cuerda del Pozo.

Los apoyos de la línea serán de hormigón, y los conductores, de cables aluminio- acero equivalente a cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Todos estos materiales serán de producción nacional.

Todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, 5).

Soria, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Navarro.
639—O.

GOBIERNO CIVIL DE LAS PALMAS

Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco»

SUBASTAS-CONCURSOS

El Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco» anuncia a subasta-concurso las obras de construcción de cincuenta y seis «viviendas protegidas» en la villa de Santa Brígida, de la isla de Gran Canaria, de la provincia de Las Palmas, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el propio Patronato.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Masanet Faus y don Antonio Cardona Aragón.

El presupuesto total de contrata de las obras asciende a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos (2.866.945,10).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (44.385,53).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil setecientos setenta y una pesetas con seis céntimos (88.771,06).

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Las Palmas, Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato, Secretaría, calle de Buenos Aires, núm. 26, edificio de la C. N. S., de Las Palmas de Gran Canaria, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el Gobierno Civil de Las Palmas a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formular, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha en que sean adjudicadas.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra en el modelo que al efecto se redacta al pie de la presente subasta-concurso, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento nacional de identidad del licitador, o en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, o en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La Mesa estará constituida por el Gobernador civil, Presidente del Patronato, el Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Delegado provincial de Sindicatos de Las Palmas, el Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Santa Brígida, el Secretario del Patronato y el Arquitecto representante del Instituto Nacional de la Vivienda en la provincia de Las Palmas. Del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo señalado el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y de timbre correspondiente.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1952. — El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.

Modelo de proposición que se cita

Don ... vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ... expedido con fecha ..., con residencia en ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., con fecha ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de cincuenta y seis «viviendas protegidas» en la villa de Santa Brígida, de la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto que las define y condiciona y a los expresados requisitos indicados en el anuncio de subasta-concurso y pliego de condiciones económicas y jurídicas dictadas para las mismas, por la cantidad de ... pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento. (Aquí se consignará la proposición que se haga, advirtiéndole que será desechada aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a ejecutar las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula. La proposición habrá de ser debidamente reintegrada.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

... de ... de 195...
(Firma del proponente.)
3.696—O.

El Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco» anuncia a subasta-concurso las obras de construcción de ochenta «viviendas protegidas» en la villa de Agaete, de la isla de Gran Canaria, de la provincia de Las Palmas, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el propio Patronato.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Delgado de León.

El presupuesto total de contrata de las obras asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos noventa y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (4.002.499,73).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta mil quinientas noventa y tres pesetas con once céntimos (60.593,11).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veintinueve mil ciento ochenta y seis pesetas con veintitrés céntimos (121.186,23).

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Las Palmas, Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato, Secretaría, calle de Buenos Aires, núm. 26, edificio de la C. N. S. de Las Palmas de Gran Canaria, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el Gobierno Civil de Las Palmas a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formular, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, contados a partir de la fecha en que sean adjudicadas.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra en el modelo que al efecto se redacta al pie de la presente subasta-concurso, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento nacional de identidad del licitador, o en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, o en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La Mesa estará constituida por el Gobernador civil, Presidente del Patronato, el Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Delegado provincial de Sindicatos de Las Palmas, el Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Agaete, el Secretario del Patronato y el Arquitecto representante del Instituto Nacional de la Vivienda en la provincia de Las Palmas. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo señalado el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y de timbre correspondiente.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1952. — El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.

Modelo de proposición que se cita

Don ... vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ... expedido con fecha ..., con residencia en ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., con

fecha ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de ochenta viviendas protegidas en la villa de Agaete, de la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto que las define y condiciona y a los expresados requisitos indicados en el anuncio de subasta-concurso y pliego de condiciones económicas y jurídicas dictada para las mismas, por la cantidad de ... pesetas, lo que supone una baja de ... por ciento. (Aquí se consignará la proposición que se haga, advirtiendo que será desecha aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula. La proposición habrá de ser debidamente reintegrada.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

... de ... de 195...
(Firma del proponente.)
3.697—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 78 viviendas protegidas en terrenos sitos en la barria de los Penitentes de esta ciudad, obras que se llevarán a término de acuerdo con el proyecto aprobado según resolución del excelentísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, de 14 de octubre de 1952, cuyo Organismo aportará el 40 por 100 del total importe de la obra, con el carácter de anticipo, reintegrable en veintidós años, sin interés.

El proyecto deberá realizarse con sujeción a las bases o condiciones reguladoras que a continuación se insertan y por el presupuesto-tipo de 6.599.021,57 pesetas.

La subasta se celebrará en el local del Instituto Municipal de la Vivienda, Rambla de Santa Mónica, 22 bis, piso segundo, de la ciudad de Barcelona, bajo la presidencia del ilustre señor Teniente de Alcalde, Consejero-Delegado de dicho Instituto, o persona que designe el excelentísimo señor Alcalde-Presidente de dicho Organismo, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

BASES

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo a los requisitos legales y al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, mediante poder declarado bastante por el funcionario del Instituto Municipal que se designe, pudiendo presentarse durante veintiocho días laborables, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles, en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, en las que se hallarán de manifiesto las bases reglamentarias, el pliego de condiciones, el presupuesto y los planos del proyecto. Las proposiciones se ha-

rán, cada una de ellas, en dos sobres cerrados y lacrados, y en ambos se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 78 viviendas protegidas en terrenos sitos en la barria de los Penitentes de esta ciudad.» En uno de dichos sobres, que deberá rotularse «Referencia técnica y económica», los concurrentes deberán acompañar una Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras de la presente subasta, y en otro sobre, que rotularán con la frase «Propuesta económica», la cantidad que ofrecen para la realización de las obras.

Las proposiciones podrán presentarse, también, durante veinte días laborables, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, en sus oficinas centrales de Madrid (Marqués de Cubas, 21), cuidando el referido Organismo de remitir al Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del plazo de ocho días hábiles después de acabado el término fijado en este párrafo, las que hubiesen sido presentadas en Madrid, para su apertura en el día señalado para la subasta.

2.ª Las obras no se iniciarán hasta tanto que por el Instituto Municipal de la Vivienda no se haya obtenido el préstamo de 3.712.527,58 pesetas, que constituye el 50 por 100 del presupuesto total protegido, y en tal sentido se ha de entender rectificado el artículo 35 del pliego de condiciones del proyecto aprobado.

3.ª A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto aprobando el Reglamento para la aplicación de la Ley de 19 de abril de 1939, por la cuantía establecida en la Ley de 17 de octubre de 1940 debiendo constituirse la referida fianza provisional en la Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición de dicho Organismo en la Delegación de Hacienda, siendo de advertir que también son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Será rechazada toda proposición que no se ajuste a la presente regla.

4.ª A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, deberán ir acompañadas de certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

5.ª Entregado el pliego, no podrá ser retirado, pero podrán presentarse otros por el mismo concursante dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

6.ª Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la subasta por medio de sorteo.

7.ª El que resulte adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata con estricta sujeción a estas bases y a los documentos que constituyen el proyecto aprobado por el Consejo de Administración del Instituto y el Instituto Nacional de la Vivienda.

8.ª A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno sobre concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contrataciones, se entien-

de que en ellos están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales como consecuencia del cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional.

9.ª En cuanto no está previsto en estas bases regirán, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1933 y Reglamento de 2 de julio de 1924 de Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades Municipales, y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a obras públicas y tengan aplicación en la presente contrata.

Modelo de proposición

Don en nombre y representación de la Empresa con domicilio en, declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de, especialmente del pliego de condiciones y presupuesto, así como del pliego de bases que rige para su ejecución y adjudicación mediante subasta, se compromete a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de (Aquí se consignará la cantidad en letra y cifras.)

Asimismo y a los efectos de lo que prescribe el Decreto de 6 de marzo de 1939, el suscrito se compromete a abonar los jornales que a continuación se detallan y son acordes con lo dispuesto en las disposiciones sociales vigentes.

PERSONAL	SALARIO DIARIO
	Pesetas
.....
.....
.....
.....
.....

En cumplimiento de la base primera de la subasta, se acompaña en sobre aparte una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de maquinarias, útiles, herramientas, materiales y posibilidades económicas de que disponer para la ejecución de las mismas.

(Firma del licitador.)

Barcelona, 12 de diciembre de 1952.—El Teniente de Alcalde, Consejero-Delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, Antonino Segón Gay.
3.691—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

JAEN

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 280, correspondiente al día de hoy, publica anuncio de convocatoria y programa para provisión en turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza de Médico de entrada de la Beneficencia Provincial de Jaén en la especialidad de «Anestesiología hematológica», dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y quinquenios del sueldo dicho. El plazo para solicitar será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

A los efectos indicados en los artículos 6.º y 7.º del Decreto de 9 de octubre

de 1951, se hace constar que la composición del Tribunal calificador de este concurso-oposición es la siguiente:

Presidente: Don Carlos Elósegui Sarasola, Director del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia de Madrid.

Vocales: Don Manuel Zarapico Romero, representante de la Facultad de Medicina de Madrid; don Luis Agosti (suplente); don Eduardo de Villalobos Roldán, en representación de la Corporación médica colegial; don José Milicua Milicua (suplente); don Patricio de Agustín en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de FET y de las JONS.; don Julio Rivera Bandrés (suplente); don Enrique Alcázar Luque, en representación de la Beneficencia Provincial de Jaén; don Eduardo López García-Triviño (suplente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén 13 de diciembre de 1952.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.694—O.

ALGINET

EDICTO

Esta Corporación municipal, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, y cumplidos los trámites reglamentarios, sin reclamaciones, saca a subasta pública la enajenación del inmueble propiedad del Municipio, actualmente destinado a Escuelas Nacionales, sito en la calle del Venerable Beferull número 11, de esta población, bajo el tipo de doscientas cuarenta mil pesetas, al alza, con que ha sido tasado por el Técnico municipal.

Las condiciones y requisitos que han de regir en esta subasta se detallan en el pliego de condiciones, el cual estará de manifiesto al público para su examen en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia hasta el día veintiuno de enero próximo, anterior al de la celebración de la subasta, en horas hábiles de oficina.

Puede concurrir a esta subasta, por sí o representado con poder notarial bastanteado por Letrado en ejercicio, toda persona natural o jurídica con capacidad legal para contratar, a excepción de los comprendidos en el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación municipal.

La subasta se verificará con sujeción a lo prevenido en el artículo quince del Reglamento antes expresado y tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 22 de enero de 1953, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, y será autorizada por el Secretario de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de doce mil pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, y las proposiciones se entregarán en dicha Secretaría durante los días hábiles que median desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, de las diez a las catorce horas, presentándose bajo sobre cerrado y con sujeción al modelo inserto al final.

En sobre aparte del de la proposición, dirigido al señor Alcalde, se acompañará el resguardo de depósito, documento de identidad personal y, en su caso, los poderes debidamente bastanteados.

El importe del remate se abonará en el momento de formalizarse la correspon-

diente escritura, que será dentro del plazo de diez días.

Todos los gastos que ocasione esta subasta serán de cuenta del rematante.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra el día 15 de febrero de 1953, o sea diez días después, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones, en el propio lugar y a la misma hora, y si también ésta resultara negativa, el Ayuntamiento podrá proceder a la enajenación directa de dicho inmueble, en cuyo caso el adjudicatario abonará igualmente los gastos que ocasione esta subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del pliego de condiciones para la venta del edificio propiedad del Municipio de Alginet destinado a Escuelas Nacionales, actualmente sito en la calle del Venerable Beferull, número 11, de dicha población, que acepta, ofrece por la adquisición del referido inmueble la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad se escribirá en letra con toda claridad).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alginet (Valencia), 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

3.725—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Miguel Pérez Serrano ha solicitado su baja en este colegio.

Lo que pongo en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

10.042—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en las ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 29 del corriente mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número 4, se efectuarán los sorteos de amortización del segundo semestre del año actual, correspondientes a las cédulas de Crédito Local, cuyas clases y números se consignan a continuación, así como la cuantía del reembolso:

4 por 100, lotes, 1942: Una cédula por 250.000 pesetas y 50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.

4 por 100, lotes, 1944: Una cédula por 250.000 pesetas y 50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.

4 por 100, lotes, 1949: Una cédula por 250.000 pesetas, 27 cédulas por 2.000 pesetas cada una y 7.020 cédulas a la par.

4 por 100, lotes, 1952: Una cédula por 250.000 pesetas y 27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.

Interprovinciales 4 por 100, 1952: 11.588 cédulas a la par.

Interprovinciales 4 por 100, 1945: 16.050 cédulas a la par.

Bonos Exposición Internacional: 3.622 bonos a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos, y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las ordenanzas citadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario general, Fernando G. de León.

10.098—P.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión 1944, que en virtud de sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario don Cruz Usatorre Gracia, para la amortización de los 141 títulos, establecida en el cuadro de amortización para el año 1952, resultaron amortizados los títulos cuya numeración se detalla:

- 1. 454. 547. 549. 579. 683. 754. 755. 802.
- 827. 936. 952. 1.001. 1.032. 1.102. 1.272.
- 1.395. 1.843. 1.963. 2.007. 2.043. 2.072. 2.199.
- 2.295. 2.349. 2.389. 2.420. 2.467. 2.513. 2.571.
- 2.615. 2.642. 2.708. 2.809. 3.020. 3.072. 3.198.
- 3.322. 3.323. 3.359. 3.461. 3.477. 3.509. 3.615.
- 3.855. 3.865. 3.901. 3.960. 4.102. 4.219. 4.259.
- 4.290. 4.297. 4.324. 4.730. 4.794. 4.913. 5.126.
- 5.145. 5.155. 5.278. 5.397. 5.516. 5.627. 5.629.
- 5.730. 5.822. 5.904. 5.911. 5.929. 5.974. 6.097.
- 6.175. 6.220. 6.327. 6.370. 6.459. 6.452. 6.608.
- 6.621. 6.686. 6.710. 6.757. 6.786. 6.884. 6.893.
- 6.919. 6.975. 7.152. 7.188. 7.216. 7.319. 7.435.
- 7.487. 7.590. 7.633. 7.649. 7.779. 7.816. 7.832.
- 7.885. 8.085. 8.154. 8.247. 8.370. 8.389. 8.475.
- 8.772. 8.986. 9.011. 9.064. 9.122. 9.179. 9.216.
- 9.294. 9.470. 9.506. 9.573. 9.627. 9.636. 9.671.
- 9.684. 9.707. 9.822. 9.908. 10.373. 10.380.
- 10.381. 10.402. 10.441. 10.475. 10.567. 10.641.
- 10.939. 11.033. 11.079. 11.122. 11.384. 11.554.
- 11.935. 11.951.

Asimismo, en esta misma fecha y ante el citado Notario, se ha procedido, en virtud de lo establecido en la condición undécima de las de emisión, a la amortización extraordinaria de 259 obligaciones cuya numeración es la siguiente:

- 15. 299. 584. 1.068. 1.123. 1.141. 1.175.
- 1.359. 1.401. 1.486. 1.580. 2.077. 2.510. 2.585.
- 2.786. 3.085. 3.118. 3.282. 3.404. 3.752. 3.945.
- 4.033. 4.402. 5.242. 5.356. 5.478. 6.014. 6.029.
- 6.030. 6.063. 6.086. 6.112. 6.131. 6.142. 6.165.
- 6.182. 6.228. 6.230. 6.234. 6.258. 6.288. 6.311.
- 6.347. 6.416. 6.421. 6.493. 6.505. 6.527. 6.536.
- 6.559. 6.577. 6.601. 6.612. 6.648. 6.650. 6.709.
- 6.722. 6.740. 6.751. 6.752. 6.826. 6.865. 6.883.
- 6.886. 6.889. 6.897. 6.913. 6.983. 7.002. 7.006.
- 7.013. 7.019. 7.060. 7.078. 7.106. 7.125. 7.160.
- 7.186. 7.229. 7.235. 7.389. 7.420. 7.426. 7.427.
- 7.465. 7.466. 7.486. 7.509. 7.530. 7.573. 7.601.
- 7.635. 7.656. 7.703. 7.721. 7.732. 7.738. 7.740.
- 7.744. 7.796. 7.879. 7.912. 7.929. 7.940. 8.014.
- 8.017. 8.049. 8.077. 8.126. 8.136. 8.138. 8.347.
- 8.352. 8.356. 8.363. 8.417. 8.451. 8.509. 8.536.
- 8.577. 8.594. 8.685. 8.689. 8.710. 8.731. 8.736.
- 8.748. 8.756. 8.792. 8.814. 8.884. 8.890. 8.894.
- 8.909. 8.940. 8.977. 9.008. 9.029. 9.033. 9.077.
- 9.097. 9.099. 9.102. 9.140. 9.165. 9.211. 9.261.
- 9.291. 9.331. 9.383. 9.414. 9.422. 9.432. 9.452.
- 9.480. 9.513. 9.534. 9.665. 9.688. 9.697. 9.709.
- 9.721. 9.770. 9.788. 9.924. 9.955. 9.977. 9.993.
- 10.125. 10.138. 10.143. 10.200. 10.210. 10.222.
- 10.236. 10.240. 10.296. 10.383. 10.395. 10.404.
- 10.420. 10.437. 10.459. 10.463. 10.500. 10.532.
- 10.553. 10.599. 10.691. 10.704. 10.711. 10.723.
- 10.753. 10.765. 10.772. 10.780. 10.781. 10.796.
- 10.807. 10.817. 10.828. 10.911. 10.914. 10.963.
- 10.967. 10.977. 10.978. 11.006. 11.014. 11.016.
- 11.021. 11.029. 11.032. 11.045. 11.061. 11.063.
- 11.075. 11.126. 11.144. 11.173. 11.212. 11.226.
- 11.286. 11.335. 11.360. 11.380. 11.394. 11.416.
- 11.443. 11.480. 11.494. 11.530. 11.535. 11.574.
- 11.600. 11.634. 11.636. 11.641. 11.650. 11.666.
- 11.753. 11.764. 11.765. 11.789. 11.791. 11.813.
- 11.835. 11.839. 11.850. 11.855. 11.858. 11.870.
- 11.919. 11.946. 11.949. 11.963. 11.964. 11.967.
- 11.999.

Desde el día 1 de enero de 1953 se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Español de Crédito (Servicio de Valores), paseo de Gracia, 9, Barcelona, previa presentación de los títulos en las oficinas de esta Sociedad, calle Muntaner, 13, cualquier día laborable, de diez a doce, para proceder a su diligenciamiento.

Las obligaciones amortizadas deberán llevar adheridos los cupones 35 y siguientes.

Barcelona, 15 de diciembre de 1952.
10.085—P.

B A N C O D E E S P A Ñ A

5.º sorteo para la amortización de la Denda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas cincuenta y ocho millones seiscientas treinta mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización, al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 FOR 100

Serios	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	2.404	2.404,295	2.404.295,000	6	6,460	6.460,000	24.042,950 »	30.502,950 »
B	845	844,614	4.223.220,000	3	2,269	11.345,000	42.232,200 »	53.577,200 »
C	638	638,309	6.383.090,000	2	1,715	17.150,000	63.830,900 »	80.930,900 »
D	788	157,598	3.939.950,000	2	423	10.575,000	39.399,500 »	49.974,500 »
E	975	97,509	4.875.450,000	2	262	13.100,000	48.754,500 »	61.834,500 »
	5.650	4.142,355	21.826.005,000	15	11,129	58.630,000	218.260,050 »	276.890,050 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917; Decreto de 7 de julio de 1944, y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer
4098—P.

ELECTRODO, SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual, tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 41, Madrid, el día 30 del mes corriente, a las once de la mañana, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
10.103—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA AUXILIAR CONSERVERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad a la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1953, a las once horas, en el local social de la Sociedad (Rosellón, 289, bajos, Barcelona), para tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

Primero. Rectificación de las valoraciones atribuidas a los bienes dados en garantía hipotecaria.

Segundo. Cancelación parcial de la hipoteca que grava la maquinaria propiedad de la Sociedad; y

Tercero. Consentimiento para la venta de la finca y terreno dado en garantía hipotecaria.

Barcelona, 21 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Torras Fusté.

10.105—P.

LA ELECTRICISTA ALCOYANA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de obligacionistas correspondiente a la emisión de 1944, dicha Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 24 de enero próximo, a las nueve treinta de la mañana, en el domicilio social, Oriente, número 5, Getafe, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Getafe, 20 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.
10.114—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del 17 del corriente, se pagará a partir del día 2 de enero próximo un dividendo de 2 por 100 (dos por ciento) a cuenta del ejercicio 1952, correspondiente al segundo semestre.

Este pago se efectuará, con deducción de todos los impuestos en la forma acostumbrada, a los señores poseedores de acciones que figuren en los Libros-Registros de la Compañía, el día 20 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 5 de enero próximo.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores, confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, «Sección de Títulos».

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario general, J. M. Comyn.
10.118—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS

Se pone en conocimiento de todos los señores obligacionistas de esta Compañía que no habiendo concurrido las dos terceras partes de las obligaciones en circulación en la primera convocatoria, tendrá lugar la Asamblea en segunda convocatoria, según está anunciado, el día 19 de enero de 1953, a las doce horas, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, cualquiera que fuera el número de los asistentes.

Sevilla, 15 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.
642.—P.

CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Fernando, 34.—Barcelona
SORTEO MENSUAL DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952

Han resultado amortizados los títulos que entre los números fijados para los sorteos llevan el 609.

Con la devolución de las cuotas no vencidas han resultado favorecidos los títulos a cuota única que entre los números fijados para los sorteos llevan el 8956.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.
643—P.

AGRUPACION VALENCIANA DE EXPORTADORES, S. A. (A. V. E. S. A.)

El día 14 de enero de 1953, a las diez horas, en el domicilio social, plaza Colegio del Patriarca, 4, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la marcha y porvenir de la Sociedad y ruegos y preguntas.

De no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria, a las diez horas del siguiente día 15.

Valencia, 17 de diciembre de 1952.—El Presidente, Antonio Ballester.
4.171-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 18 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de extravío de valores, promovido por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, en nombre y representación de doña Pilar Artero Pallás y doña Pilar Abizanda Artero, sobre extravío de los siguientes títulos:

a) Propiedad de doña Pilar Artero Pallás: Cincuenta obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España al 5 por 100, emisión de 1929, números 390.278 al 327, de valor nominal veinticinco mil pesetas.

b) Propiedad de doña Pilar Abizanda Artero: Cincuenta obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España al 5 por 100, emisión de 1929, números 390.328 al 77, de valor nominal veinticinco mil pesetas.

Por el presente se hace público que en el referido expediente se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

positivo: son del tenor literal siguiente:
Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

El señor don Antonio Campos Manrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente sobre extravío de valores, promovido por doña Pilar Artero Pallás y doña Pilar Abizanda Artero, casada la primera con don José Abizanda San Agustín, mayores de edad ambas, soltera la segunda y vecinas de esta ciudad, con domicilio en la calle del Pino, número trece, representadas por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell; expediente seguido por los trámites establecidos para los incidentes y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal;

Resultando...

Resultando...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de las cien obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España al 5 por 100, emisión de 1929, números 390.278 al 327 y 390.328 al 77, de quinientas pesetas nominales cada una, siempre que transcurran cinco años, a contar desde el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, fecha de la presentación de la denuncia, sin que se haya hecho oposición a la misma; mandando en su día comunicar tal resolución a la entidad emisora, ordenándole la emisión de los correspondientes duplicados a favor de doña Pilar Artero Pallás, respecto a las obligaciones números 390.278 al 327, y a favor de doña Pilar Abizanda Artero las de los números 390.328 al 77, duplicados que llevarán el mismo número de los títulos primitivos y producirán los mismos efectos que aquéllos y serán negociables en iguales condiciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Campos, Rubricado.

Dado en Barcelona a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Pedro Vives, Of. 9.996-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de esta ciudad, en providencia de cuatro de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que actúa al amparo del beneficio de pobreza, contra don Mario Vinyals Gili, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Porción de terreno de forma irregular, sito en el término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Andalucía, existiendo en dicho terreno una casa de mampostería de ocho metros de largo por ocho de ancho, que consta de planta baja y azotea; mide la finca que se describe, en junto, la extensión superficial de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y un mil doscientos veintiocho palmos veintinueve decímetros. Linda: por su frente, Norte, en una línea de treinta metros, con sucesores de Anselmo de Riu; en otra línea de cuarenta y dos metros, con la calle de Andalucía, y otra línea de dieciséis metros, con sucesores de Paz Maldonado; por la derecha entrando, Oeste, en una línea de seis metros, con sucesores de Anselmo del Riu; en otra de treinta metros, con la calle de Navarra, y en otra línea de treinta metros, con Pablo Casares; por la izquierda, Este, en una línea de once metros setenta centímetros, con Mercedes Martínez; en otra línea de veinticuatro metros treinta centímetros, con sucesores de Paz Maldonado; en otra línea de veintiséis metros veinte centímetros, con la avenida de Cataluña, en

la que está señalada con los números ciento cinco a ciento once, y en otra línea de siete metros ochenta y seis centímetros, con el chaflán que forma dicha avenida con la calle de Castilla; y por el fondo, Sur, en una línea de cuarenta y dos metros; con Manuel Pla, y en otra línea de veintidós metros setenta centímetros, con la indicada calle de Castilla, en la que no tiene número, careciendo asimismo dicha finca de numeración en las calles de Andalucía y Navarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo mil doscientos catorce del archivo, libro cincuenta y dos de Gramanet, folio siete vuelto, finca número mil setecientos dieciocho inscripción quinta.

Dicha finca fué valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), se ha señalado el día veintisiete de enero del año próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad ascendente a la suma de veintinueve mil pesetas, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose, acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercero. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de ésta y los demás que se causaren hasta la posesión de la finca serán de cargo del rematante.

Barcelona, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés. 4.095—A. J.

CUENCA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Cuenca, Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegria, en nombre y representación del Ayuntamiento Nacional de Buenache de la Sierra, contra los herederos de don Pedro Muñoz Ferrán, uno de los cuales es don Vicente Muñoz Cardo, con domicilio en Cuenca, en la plaza de Santo Domingo, número cuatro, siendo desconocida la filiación y domicilio de los demás herederos, sobre reclamación de fincas rústicas y otros extremos, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado emplazar por segunda vez a los demandados, herederos de don Pedro Muñoz Ferrán cuya filiación y domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; apereciéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias quedan reservadas en Secretaría.

Y para que el emplazamiento acordado hacer por segunda vez a los expresados demandados pueda tener lugar, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se

insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Cuenca a veinticinco de octubre, de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis Salazar. 10.074—A. J.

GERONA

EDICTO

En méritos de incidente promovido por doña Teresa Ros Catalá, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, vecina de San Gregorio, con domicilio en Domeny Can Carrió, sobre denuncia de extravío, por su madre, doña Maria Catalá Bassols, de tres acciones preferentes, 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 273.934, 935 y 936, con cupón número 62 y siguientes, se hace público para que el tenedor de los reseñados valores comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Gerona dentro del término de diez días y alegue lo que a su derecho convenga.

Gerona, 11 de diciembre de 1952.—El Juez de Primera Instancia accidental, Santiago Campillo.—El Secretario Judicial, Emilio Cabert. 10.049—A. J.

SABADELL

EDICTO

Don Ricardo Ferrer de la Cruz-Ledesma, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por don Esteban Martí Grau, de treinta y dos años, soltero, industrial, natural de esta ciudad e hijo de don Jacinto Martí Moragas y de doña Francisca Grau Vilanova, expediente en solicitud de que se le autorice usar como primer apellido el compuesto de «Martí-Moragas» y como segundo el de su madre, «Grau», extensiva a sus posibles descendientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil, por medio del presente se hace pública tal solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación.

Dado en Sabadell a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Ferrer de la Cruz.—El Secretario, Manuel Ballesteros. 10.051—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de abintestado de don Saturnino Valverde Mozos, hijo de Mateo y de Micaela de ochenta y un años de edad, natural de Matapozuelos, provincia de Valladolid, vecino de San Sebastián, donde falleció el día 14 de julio del corriente año, en estado de viudo de doña Catalina León Vivó.

Se solicita la herencia del mencionado causante por sus hermanos carnales doña Felisa y doña Encarnación Valverde Mozo.

Y en virtud del presente se llama a los posibles desconocidos herederos de mejor derecho, que se consideren con derecho a la herencia del mencionado causante, a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho, con prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Bernárdez.—El Secretario Judicial, Valentin Sama Naharro. 1.073-A. J.